



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Administración
Equipo de Patrimonio

San Martín de Porres,

04 ENE. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 004 -2017/MINEDU/UGEL 02/ADM. Patrimonio

Señores

Directores

INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CEBES, CETPROS, CEBAS, PRITES.

Presente.

ASUNTO: Toma de Inventario de Instituciones Educativas, CEBES, CETPROS, CEBAS, PRITES.

Es grato dirigirme a Ustedes, a fin de saludarlos muy cordialmente y comunicarles, que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, va a iniciar el proceso de toma de inventario, por lo cual se requiere que los Directores de las Instituciones Educativas Inicial, Primaria, Secundaria; CETPROS; PRITES; CEBAS; CEBES tomen en cuenta las siguientes consideraciones:

- El Encargado de Control Patrimonial y los Miembros de la Comisión de Inventario nombrados mediante Resoluciones deben llevar a cabo la toma de inventario patrimonial al barrer o en forma selectiva, según sea el caso ingresando la información en el formato adjunto, el mismo que será entregado al personal de la UGEL 02, en medio físico y digital.
- Personal de la UGEL 02, visitará a las Instituciones Educativas a fin de levantar información de los ambientes de las instituciones para finalmente hacer un cruce y conciliación de la información.
- El personal de la Institución Educativa deberá tener Copias de los documentos que sustenten el ingreso de los bienes (boletas, PECOSAS, transferencias) que demuestren los ingresos realizados durante el año 2016.

Sin otro particular me suscribo de Ustedes, expresándoles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la unidad de gestión Educativa Local N°02

Rímac